

a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de "línea aérea y subterránea a 13/20 KV al C.T. "Prado Salobre", en Albelda de Iregua y Lardero, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 26 de octubre de 1993, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-21.669.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 10 de noviembre, 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: D^a. PILAR JUSTA HERCE, con domicilio en Alberite, calle 18 de Julio, 10.

PARCELA N^o 1.— (Parcela n^o 552 del Polígono n^o 11 del catastro).

TERMINO MUNICIPAL: Albelda de Iregua

PARAJE: "Las Arenas"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 12 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,12 m².

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Antonio Justa Nalda.

NOMBRE: D. ANTONIO JUSTA NALDA, con domicilio en Albelda de Iregua, C/ El Juncal, s/n.

PARCELA N^o 2.— (Parcela n^o 550 del Polígono 11 del catastro)

TERMINO MUNICIPAL: Albelda de Iregua.

PARAJE: "Las Arenas"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 44 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,12 m².

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR.— Pilar Justa y Florencio Justa.

NOMBRE: FLORENCIO JUSTA NALDA, con domicilio en Albelda de Iregua, c/Bueyo.

PARCELA N^o 3 (Parcela n^o 804 del Polígono 11 del catastro)

TERMINO MUNICIPAL: Albelda de Iregua

PARAJE: "Las Arenas"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 62 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Antonio Justa y Carmen Justa.

NOMBRE: CARMEN JUSTA NALDA, con domicilio en Albelda de Iregua, c/ Hnos. Gallarza, 16.

PARCELA N^o 4 (Parcela n^o 547 del Polígono 11 del catastro) TERMINO MUNICIPAL: Albelda de Iregua

PARAJE: "Las Arenas"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 30 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Florencio Justa y Camino.

NOMBRE: CARMEN ELGUEA VALLEJO, con domicilio en Lardero, c/ Las Arenas, 1.

PARCELA N^o 6 (Parcela n^o 170 del Polígono 11 del catastro) TERMINO MUNICIPAL: Lardero PARAJE: "Gamonal"

SERVIDUMBRE A IMPONER: Vuelo sobre 10 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,70 m. y colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 1,28 m² y a partir del cual la línea continua en subterráneo.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Camino y Camino.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de autorización para la instalación de gas propano IV.B.699

Solicitado por D. José Manuel Sagasta Lahera, en representación de BLANCO CONSTRUCTORA, S.A. licencia municipal para la instalación de gas propano para calefacción y agua caliente de 25 viviendas unifamiliares en P/ Constitución se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 5 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Solicitud de licencia para la actividad de tiro al plato y recorridos de caza en el campo de pruebas deportivas

IV.B.707

Por parte de D. LUIS LLADO MANSO, PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD LOCAL DE CAZA Y PESCA de la localidad de Ezcaray, se ha solicitado licencia para obtener permiso para la actividad de TIRO AL PLATO Y RECORRIDOS DE CAZA en el Campo de Pruebas Deportivas sito en la ladera sureste del Monte "Santa Barbara" de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray a 9 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaria del Ebro

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas (11.867) IV.B.692

CASTILLO DEL OJA, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, en zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Oja (9011406), por su margen derecha, situado en el paraje "Celemin" en la Localidad de Ojacastro (La Rioja), con destino a uso industrial (abastecimiento de un camping), para lo cual justifica un caudal de 2,4090 l/seg.

A tal fin aporta el Proyecto denominado "PROYECTO PARA LA CAPTACION DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LA LOCALIDAD DE OJACASTRO (LA RIOJA)", suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Eladio Guallart Domenech, en Santo Domingo de la Calzada, Marzo de 1991. En el citado proyecto se describen las obras que en síntesis consisten en la realización de un pozo mediante movimiento de tierras, realizado con anillos de hormigón de 160 cm. de diámetro, 50 cm. de altura y 10 cm. de espesor. La extracción del agua se realiza por medio de un motor eléctrico de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo Sagasta, n^o 24-28, Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, C/ San Antón, n^o 15-bis- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 Octubre de 1.993.— El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua (11.995) IV.B.693

EL AYUNTAMIENTO DE BAÑARES (LA RIOJA) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 2,74 l./seg. a derivar del río Oja en el término municipal de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), con destino al abastecimiento de la localidad.

Según el proyecto presentado, la captación se realizara en el subalveo del río mediante una galería filtrante que conducir el agua hasta un pozo comunicado a través de una tubería enterrada en zanja con la captación actual existente en el barranco Sanchandreu.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (P^o de Sagasta, núms. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de